

INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS INICIALES 2026 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

INFORME 11/26





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 15 de abril de 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	7
2. DEUDA PÚBLICA.....	14
3. RECOMENDACIONES	16
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	16
3.2. Recomendaciones nuevas	16

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre los presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) en el que se analicen las variaciones sobre las líneas de presupuestos previamente informadas. El artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece que la AIReF debe elaborar un informe sobre los presupuestos de las CC. AA. Por su parte, el artículo 18 del Real Decreto 215/2014, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, concreta que, en la elaboración de este informe, se atenderá a las variaciones en la documentación recibida, en particular con la analizada en el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos. En el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Canarias, las últimas previsiones de la comunidad, que actualizaron las de las líneas fundamentales de presupuestos, se recogieron y analizaron por la AIReF el informe sobre el Plan Económico Financiero (en adelante, PEF) 2025-2026 emitido en febrero. En consecuencia, en el presente informe se atenderá a las variaciones sobre la documentación analizada en dicho informe.

El pasado 3 de febrero la AIReF emitió el informe sobre el PEF de la comunidad Autónoma de Canarias¹. El 23 de diciembre de 2025 se aprobó la Ley 9/2025 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2026². Posteriormente, la AIReF ha emitido el último pronunciamiento detallado sobre las previsiones para 2026 en la Comunidad Autónoma de Canarias a partir del análisis de la información proporcionada por la misma en su PEF elaborado por incumplimiento de la regla de gasto de 2024. La AIReF revisa en el presente informe las perspectivas para la comunidad en 2026 teniendo en cuenta las actuales previsiones contenidas en el presupuesto y el plan presupuestario a medio plazo remitido por la comunidad, así como las variaciones respecto a la información disponible en el anterior informe, incluido el cierre de 2025.

¹ [Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2025-2026 de la Comunidad Autónoma de Canarias](#)

² [Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2026](#)

La AIRcF analiza el cumplimiento de la comunidad de las reglas fiscales vigentes para 2026. La publicación del Informe de situación de la economía española³ estableció las tasas de referencia de crecimiento del gasto computable de la regla de gasto nacional a partir de 2026. De acuerdo con ello, el límite individual de crecimiento del gasto computable en 2026 - aplicable a la Administración Central y a cada una de las CC. AA. y las Corporaciones Locales (CC. LL.)- será del 3,5 %. Además, está presente el compromiso manifestado en el PFEMP de un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos del 3,5 % para el conjunto de las AA. PP. (incluidos los Fondos de la Seguridad Social). Sin embargo, no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, ni se ha presentado el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2026. Este informe analiza si los presupuestos y actuales previsiones autonómicas de 2026 permiten el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes en este ejercicio y en qué medida contribuyen al cumplimiento del compromiso recogido en el PFEMP. Asimismo, se actualizan las previsiones fiscales de la AIRcF, incluyendo el saldo y la deuda, para la comunidad.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el Informe 5/26 sobre los Presupuestos Iniciales 2026 de las AA. PP. El análisis general sobre las AA. PP. contenido en el Informe 5/25, publicado conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actualizado de la AIRcF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2026. El análisis del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades.

³ [Informe de situación de la economía española 2025](#)

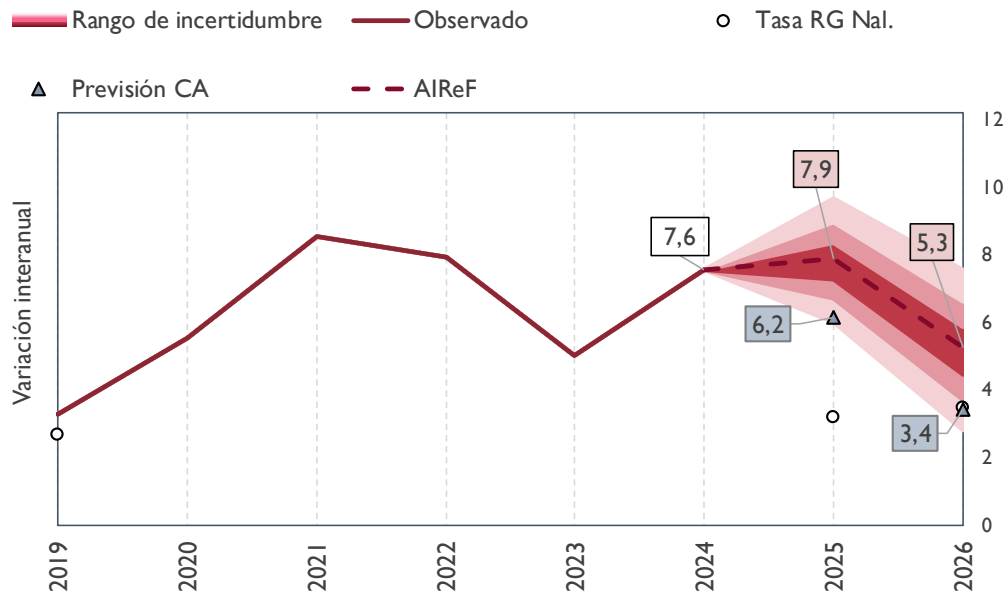
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

La AIReF estima que en 2026 el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en Canarias un 5,3 %. A partir de los datos conocidos sobre el cierre de 2025, la AIReF estima que en ese año el gasto computable en Canarias habrá aumentado cerca del 7,9 %, por encima del límite establecido del 3,2 %. Considerando este punto de partida y bajo las actuales previsiones de empleos y exclusiones por los gastos financiados por fondos europeos, el gasto computable en 2026 en la comunidad crecerá un 5,3 %, por encima del límite máximo vigente del 3,5 %. Respecto al informe anterior las previsiones empeoran para 2025 y mejoran para 2026.

Canarias en 2026 alcanzará un superávit de medio punto de PIB según las previsiones de la AIReF. El cierre de 2025, ligeramente mejor de lo previsto, se traslada también a 2026, mejorando la previsión de saldo una décima hasta un superávit de medio punto de PIB, fundamentalmente, por el comportamiento de los gastos. Bajo las previsiones actuales de ingresos de la AIReF, un crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia del 3,5 % permitiría alcanzar un superávit de casi un punto de PIB.

La comunidad estima alcanzar un déficit de una décima del PIB en 2026 y un crecimiento del gasto computable del 3,4 %. La comunidad en los marcos presupuestarios a medio plazo mantiene su estimación de un déficit de una décima PIB en 2026 respecto al PEF, que ya recogía las entregas a cuenta comunicadas en noviembre de 2025. Prevé, asimismo, un crecimiento del gasto computable del 3,4 %, superior al previsto en el PEF, pero aún dentro de la referencia del 3,5 %. La diferencia se encuentra en un mayor crecimiento de los empleos en el escenario actual. Las diferencias con la AIReF en la regla de gasto en 2026 surgen porque la comunidad parte tanto de un crecimiento de empleos inferior al estimado por la AIReF como de un mayor volumen de gastos excluidos, especialmente en lo relativo a transferencias del estado.

GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. CANARIAS (% VARIACIÓN)



Fuente: MINHAC(IGAE), AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Canarias

CUADRO 1. PREVISIONES AIREF REGLA DE GASTO 2025 Y 2026. COMPARATIVA CON INFORME DEL PEF 2025-2026. CANARIAS (MM€ Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Canarias	Prev AIReF RG 2025	Prev AIReF RG 2026	Prev CA RG 2025	Prev CA RG 2026	Prev AIReF Inf. PEF 25-26 RG 2025	Prev AIReF Inf. PEF 25-26 RG 2026
Empleos	14,5	15,0	14,1	14,8	14,5	15,0
Exclusiones	4,3	4,2	4,1	4,4	4,4	4,3
Intereses	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2
Gastos financiados por la UE	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2	0,3
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	1,9	1,7	1,7	1,9	1,9	1,7
Transferencias a CCLL por SF	2,0	2,1	2,0	2,1	2,0	2,1
Operaciones one-off	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable	10,2	10,8	10,1	10,4	10,1	10,8
<i>Medidas de ingresos/transf. capacidad gasto entre AAPP</i>	<i>-0,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,1</i>	<i>0,0</i>
Gasto computable corregido de medidas	10,3	10,8	10,1	10,4	10,2	10,8
Tasa variación regla de gasto (%)	7,9	5,3	6,2	3,4	7,0	6,2

Fuente: AIReF

A efectos de la regla de gasto europea, el gasto primario neto de medidas de ingresos en Canarias crecerá en 2026 un 4,5 %, superior a lo comprometido en el PFEMP para el conjunto de las AA. PP. Aunque este límite no se exige explícitamente de manera individual a cada administración, el nivel de

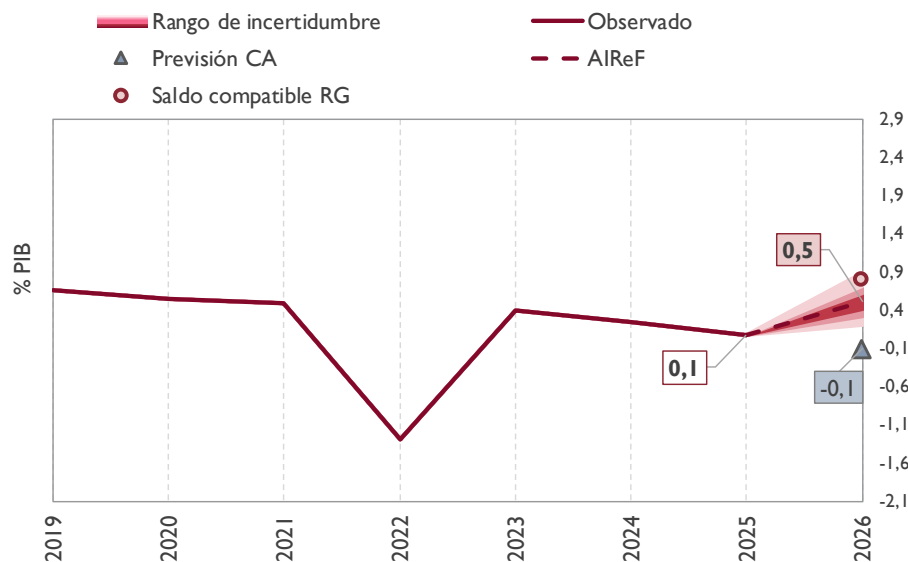
crecimiento previsto no contribuye al cumplimiento del compromiso del conjunto de las AA. PP.

CUADRO 2. PREVISIONES AIReF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. COMPARATIVA CON INFORME DEL PEF 2025-2026. CANARIAS. (% VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Canarias	Previsión AIReF	Previsión AIReF	Previsión AIReF	Previsión AIReF
	Inf. Pptos	Inf. Pptos	Inf. PEF 25	Inf. PEF 25
	26	26	26	26
	% var	% var	% var	% var
	25/24	26/25	25/24	26/25
Empleos (sin PRTR)	6,4	4,0	6,7	4,2
Gasto computable regla de gasto nacional	7,9	5,3	7,0	6,2
Gasto computable marco europeo	5,9	4,5	5,7	4,4

Fuente: AIReF

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. CANARIAS (% PIB)



Fuente: MINHAC (IGAE), AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Canarias

La AIReF prevé que los ingresos de la comunidad en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 6 % sobre el año anterior, alcanzando el 23,3 % del PIB. La AIReF mantiene las previsiones del informe anterior, que partían de una previsión de

recursos 2025 que ha sido muy similar al cierre publicado. La previsión de recursos para 2026 prevé un crecimiento del 6 %, sustentado principalmente en un fuerte incremento de los recursos procedentes del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) por entregas a cuenta y liquidación del ejercicio 2024. Esta previsión no ha variado, dado que en el informe del PEF ya se consideraron las entregas a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda en noviembre de 2025 y cuya materialización requiere su aprobación en una norma con rango de ley. Los impuestos asociados al Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) verán también un crecimiento significativo, cercano al 6 %, en tanto que el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) registrará una subida más moderada, del 4 %. El registro del nuevo impuesto sobre márgenes de intereses y comisiones contribuye también al crecimiento de los ingresos. En el resto de los recursos no se prevé un crecimiento respecto a 2025.

La comunidad mantiene las medidas tributarias incorporadas en su PEF 2025-2026. La comunidad ha adoptado medidas normativas tanto de rebaja como de subida impositiva, que implicarían, en su conjunto, un crecimiento de los recursos de unos 67 millones de euros en 2026. Entre las medidas que implican mayor recaudación, destacan la retirada de las rebajas fiscales temporales del IRPF de años anteriores y la subida del Impuesto sobre las labores del tabaco y el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) de determinados productos. También tendría un efecto positivo una medida de carácter técnico consistente en la modificación de la forma de determinación de la devolución a transportistas y agricultores en el Impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo. Entre las medidas de rebaja fiscal que tendrán impacto sobre los ingresos de la comunidad, destacan las de rebaja del IRPF adoptadas en ejercicios anteriores y que tendrán impacto en 2026 a través del SFA, así como las adoptadas por la comunidad sobre el ITPAJD, el IGIC en materia de vivienda y camas médicas, y el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías (AIEM) en el ámbito de combustible y otros productos. Las medidas de rebaja fiscal sobre el IGIC de los carburantes y el Impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo, anunciadas con objeto paliar los efectos de la crisis en Oriente Medio y específicas para Canarias, no supondrán menores ingresos para la comunidad pues serán, de acuerdo con lo anunciado, compensados por la Administración General del Estado.

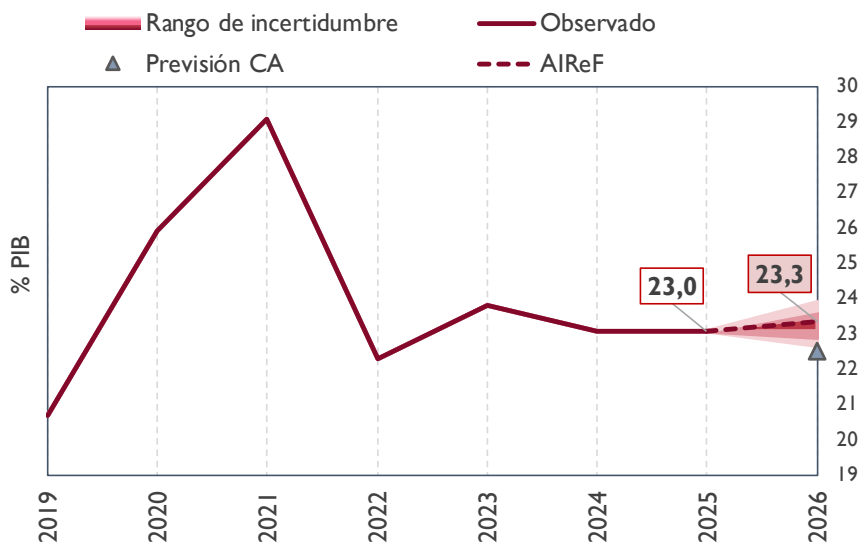
CUADRO 3. PREVISIONES AIReF DE LOS RECURSOS 2026/2025. COMPARATIVA CON INFORME DEL PEF 2025-2026. CANARIAS. (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Canarias	Cierre 2025(A) % PIB	Previsión AIReF 2026 Inf. Pptos 26 % PIB	Inf. Pptos 26/25 % var	Previsión AIReF 2025 Inf. PEF 25-26 % PIB	Previsión AIReF 2026 Inf. PEF 25-26 % PIB	Inf. PEF 25-26 26/25 % var
Recursos netos sin PRTR	23,0	23,3	6	23,0	23,3	6
SFA neto	12,3	12,8	9	12,3	12,8	9
EAC netas	10,7	11,0	8	10,7	11,0	8
Liquidación neta	1,6	1,7	15	1,6	1,7	15
ITPAJD	0,8	0,8	4	0,8	0,8	4
ISD	0,0	0,0	0	0,1	0,0	0
Otros impuestos no SFA	5,6	5,7	6	5,6	5,7	6
Otros recursos	4,3	4,1	-1	4,3	4,1	0

Fuente: MINHAC(IGAE) y AIReF

Las previsiones de la comunidad para 2026 aumentan las estimaciones globales de recursos respecto del PEF, si bien se siguen situando por debajo de las estimaciones de la AIReF. La previsión actualizada de la comunidad para 2026 eleva las previsiones de recursos corrientes, sobre todo por el incremento en las transferencias de la AGE. Pese a ello, las nuevas cifras siguen suponiendo un nivel global de recursos inferior al previsto actualmente por la AIReF, encontrándose las principales diferencias en los recursos tributarios no sujetos a las entregas a cuenta y liquidación del SFA.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. CANARIAS (% PIB)



Fuente: MINHAC(IGAE), AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Canarias

La AIReF estima que los gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias en 2025, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 4 % sobre el año anterior, situándose en el 22,8 % del PIB. Respecto al informe anterior, la AIReF reduce ligeramente las previsiones de empleos de 2026 de acuerdo con el cierre de 2025 recientemente publicado. En términos interanuales, se espera que los gastos corrientes no vinculados al PRTR crezcan en torno a un 4 %, mientras que los de capital lo harían a un 2 %. Los principales conceptos de gastos corrientes, remuneración de asalariados y consumos intermedios, crecerían igualmente un 4 % respecto de 2025. Por funciones, destaca el crecimiento, un punto porcentual por encima de la media, del gasto sanitario, en tanto que el educativo crecería un 3 %.

La Comunidad Autónoma de Canarias incorpora y actualiza en su escenario las medidas de gasto incluidas en el PEF. La comunidad incorpora una valoración superior de las medidas de gasto incluidas en el PEF, singularmente de las referidas a actuaciones adicionales para paliar los daños del Volcán de La Palma financiadas con fondos propios.

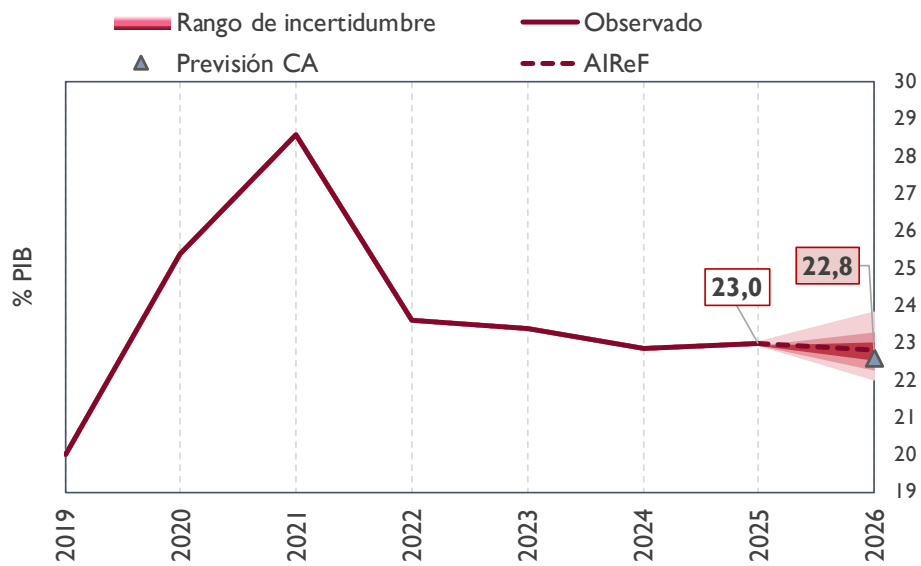
CUADRO 4. PREVISIONES AIREF DE LOS EMPLEOS 2025/2024. CANARIAS. COMPARATIVA CON INFORME DEL PEF 2025-2026 (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Canarias	Cierre 2025(A) % PIB	Previsión AIReF 2026 Inf. Pptos 26 % PIB	Inf. Pptos 26/25 % var	Previsión AIReF 2025 Inf. PEF 25-26 % PIB	Previsión AIReF 2026 Inf. PEF 25-26 % PIB	Inf. PEF 25-26 26/25 % var
Empleos netos sin PRTR	23,0	22,8	4	23,0	22,9	4
Sanidad*	8,0	8,0	5	7,9	7,9	5
Educación*	4,4	4,3	3	4,3	4,3	3
Otros gastos*	10,7	10,6	4	10,7	10,7	4

Fuente: * Clasificación funcional estimada por la AIReF

Las previsiones de 2026 facilitada por la Comunidad Autónoma de Canarias incrementan las previsiones de gasto recogidas en el PEF, acercándose a las previsiones de la AIReF. En el escenario facilitado, comunidad revisa al alza especialmente los gastos corrientes por consumos intermedios y transferencias respecto a los recogidos en su PEF, e incorpora información actualizada sobre la ejecución esperada de los fondos europeos tradicionales y del PRTR. Con estas modificaciones recoge en el conjunto de los empleos un nivel inferior al estimado por la AIReF.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. CANARIAS (% PIB)



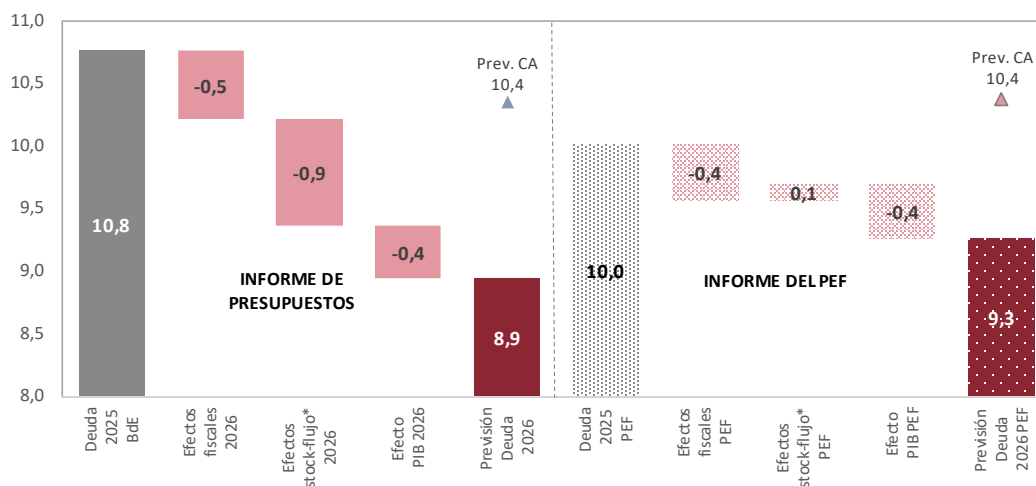
Fuente: MINHAC(IGAE), AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Canarias

La AIReF mantiene las previsiones del informe anterior sobre la ejecución del PRTR en 2026. La información disponible revela que en 2025 se ha ejecutado un volumen de gasto directo asociado al Plan de un 0,3 % del PIB regional. La comunidad ajusta su previsión de ejecución del plan en 2026 hasta el 0,9 % del PIB. La AIReF estima que, aunque la ejecución será superior a la de 2025, los fondos se mantendrán en 2026 en el 0,3 % del PIB regional.

2. DEUDA PÚBLICA

La AIReF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias se situará en 2026 en torno a un 8,9 % del PIB, nivel inferior al previsto en el informe anterior. El dato de cierre 2025 del Banco de España (BdE) ha sido muy superior al previsto por la AIReF, pues ésta considera un escenario normativo en el que los superávits pendientes de aplicar se llevan a reducir deuda en el año en curso. Al no haber sido así, se considera que deben ser aplicados en 2026, estimándose su importe en casi un punto de PIB. Las previsiones sobre la evolución de la ratio deuda/PIB para 2026 suponen un claro descenso desde el año anterior, además de por este efecto, por la mejora de la previsión de saldo y por el crecimiento previsto del PIB.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. CANARIAS (% PIB)



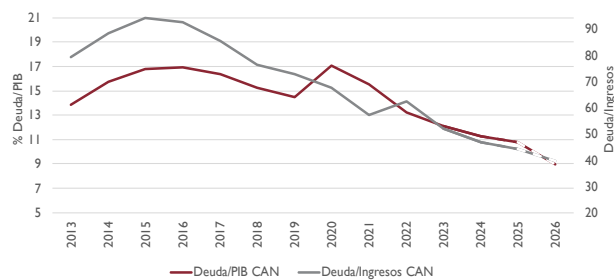
*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

Fuente: Banco de España, AIReF y Marcos Presupuestarios a Medio Plazo de Canarias

La deuda prevista por la AIReF para 2026 es inferior a la estimada por la comunidad. De acuerdo con la información proporcionada por la comunidad autónoma, sus previsiones de endeudamiento para 2025, que son similares a las del informe del PEF, son inferiores a las de la AIReF debido fundamentalmente a diferencias tanto en la previsión de la aplicación de los superávits generados como en el saldo previsto.

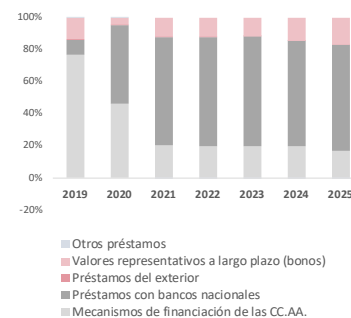
La AIReF sigue estimando que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes⁴ seguirá descendiendo en 2026. La deuda sobre ingresos aumentó en 2022 por la reducción de los ingresos procedentes del Estado y se redujo en los años siguientes por el crecimiento de los recursos del sistema de financiación. En 2026, se espera que continúe descendiendo a un ritmo similar al de la ratio deuda/PIB.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. CANARIAS (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. CANARIAS (%)



Fuente: Banco de España

Los mecanismos extraordinarios de financiación representan en la comunidad en torno a un 17 % de su deuda. Al cierre de 2025, se ha producido una reducción de tres puntos porcentuales del peso de la deuda viva por mecanismos, a los que no se recurre desde el año 2020. La principal fuente de financiación de la deuda de la comunidad son los préstamos con entidades financieras nacionales, que suponen dos tercios del endeudamiento total.

⁴ La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el informe del pasado noviembre sobre el PEF 2025-2026 de la comunidad, la AIREF apreció riesgo de incumplimiento de la regla de gasto de 2026 en la Comunidad Autónoma de Canarias. Estimaba un crecimiento del gasto computable del 6,2 %, por encima del 3,2 % que constituía la referencia en ese momento para 2026. Adicionalmente, a partir de 2027 se detectaron riesgos de desviación en la regla de gasto nacional, así como una previsión de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos superior al comprometido en el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo para el conjunto de las Administraciones Públicas. Por ello, la AIREF recomendó a la Comunidad Autónoma de Canarias que *incorporase en el PEF definitivo medidas adicionales suficientes para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto en todo el periodo, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y que recogiese en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho cumplimiento.*

La comunidad introdujo cambios en el PEF finalmente remitido al MINHAC, que la llevaron a una estimación propia de crecimiento del gasto computable en 2026 más realista, del 2,9 % frente al 1,1 % de la primera versión, pero sin incluir nuevas medidas de gasto o cambios normativos de ingresos. Las previsiones contenidas en el plan presupuestario a medio plazo remitido por la comunidad actualizan la previsión propia de crecimiento de la regla de gasto al 3,4 %, pero no consignan medidas de gastos o cambios normativos adicionales suficientes para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto de acuerdo con las estimaciones de AIREF.

3.2. Recomendaciones nuevas

Aún no se ha presentado al Consejo de Política Fiscal y Financiera el PEF 2025-2026 elaborado por la comunidad, por lo que seguirían vigentes las recomendaciones efectuadas respecto al mismo. En todo caso, con la

información disponible a la fecha, parece confirmarse el incumplimiento de la regla de gasto en 2025 (crecimiento estimado del gasto computable cercano al 8 %) y se mantienen los riesgos apreciados en el informe anterior respecto a la regla de gasto de 2026. La AIRcF estima que el gasto computable en Canarias estará en torno al 5,3 % en 2026, alejándose del límite del 3,5 %.

En virtud de ello, sería deseable que la comunidad pusiera en marcha medidas que permitan corregir la desviación apreciada en 2026. Las medidas que se adopten podrán plasmarse posteriormente en el Plan Económico-Financiero que deba elaborar la comunidad si se confirma el incumplimiento de la regla de gasto de 2025. En consecuencia, **la AIRcF recomienda a la Comunidad Autónoma de Canarias que:**

1. Adopte las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto nacional en 2026

Presidenta de la AIRcF

Inés Olóndriz de Moragas